MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1132 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA FIRMA DE CONTRATOS DE ALQUILERES DE LOCALES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASUNCIÓN, 02 de Diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que adjudique la Locación de Inmuebles N° 01/2011 "Llamado a locación de Inmuebles para las ORMIC S de Guairá, Concepción, Pilar y Cordillera".

CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 298 de fecha 19 de mayo de 2011 "POR LA CUAL AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A REALIZAR LOS LLAMADOS PARA LA RENOVACIÓN Y ALQUILER PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ORMIC) POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES".

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas los siguientes oferentes: **RAÚL H. GIRALA DIEZ, CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO, JOSÉ FELIX DOS SANTOS Y ANGELICA MAIDANA VDA. DE CABRERA.**

El Dictamen N° 111 de fecha 15 de noviembre de 2011, en la conclusión expresa "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/2011. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 61° del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio considera oportuno realizar la adjudicación del llamado por la Modalidad de Locación de Inmuebles conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las reglamentaciones vigentes, y recomienda la firma de los Contratos de Locación para las oficinas de las ORMIC de GUAIRÁ, CONCEPCIÓN, PILAR Y CAACUPÉ, bajo los mismo términos consideraciones que actualmente se encuentran vigentes.

POR TANTO

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Lic. Silvio Santander Florentín
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 132 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA FIRMA DE CONTRATOS DE ALQUILERES DE LOCALES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado de Locación de Inmueble Nº 01/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC - SEDE GUAIRÁ", por un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-) al señor **RAÚL H. GIRALA DIEZ,** con C.I.N° 1.522.052, Propietario del Inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al Periodo Fiscal 2011.

Artículo 2°.- Adjudicar el llamado de Locación de Inmueble Nº 01/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC SEDE CONCEPCIÓN", por un monto total de guaraníes dieciocho millones (Gs. 18.000.000.-) a la señora **CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO,** con C.I.N° 2.702.635, Propietaria del Inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al Periodo Fiscal 2011.

Artículo 3°.- Adjudicar el llamado de Locación de Inmueble Nº 01/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC SEDE PILAR", por un monto total de guaraníes veinticuatro millones (Gs. 24.000.000.-) al señor **JOSÉ FELIX DOS SANTOS,** con C.I.N° 243 924, Propietario del Inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al Periodo Fiscal 2011.

Artículo 4°.- Adjudicar el llamado de Locación de Inmueble Nº 01/2011 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ORMIC - SEDE CAACUPE", por un monto total de guaraníes dieciséis millones ochocientos mil (Gs. 16.800.000.-) a la señora **ANGELICA MAIDANA VDA. DE CABRERA,** con C.I.N° 179 220, Propietaria del Inmueble, por el término de doce (12) meses correspondiente al Periodo Fiscal 2011.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvio Santander Florentín
Secretario General